



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL

REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.

DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL MUNICIPAL No: DDUE/DIA/IV/36/2024.

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
P R E S E N T E:

ESTA DIRECCION DETERMINA:

- QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO, LAS OBRAS REFERIDAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- Y 7 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE NO REQUIERE SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE ESE INSTITUTO.

OBRA: CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.

LOCALIDAD: REFORMA AGRARIA, QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCALIDAD: POBLADO RURAL.

TOTAL DE PROYECTO: 712.14 M2.

PROMOVIDA: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

POR LO QUE ESTA DIRECCION NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE EL PRESENTE:

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSIDERANDO:

1. QUE LA OBRA A REALIZAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
2. EN ESTA OBRA SE EFECTUARÁ LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.
3. EL PROYECTO RESPONDE A DESARROLLO URBANO ORDENADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, EN EL RUBRO DE CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS PUBLICOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

AV. BENITO JUAREZ ENTRE CALLE 61 Y AV. SANTIAGO PACHECO CRUZ, COL. CENTRO
CORREO ELECTRONICO: des.urbano_ecologia/cp@hotmail.com
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO
C.P. 77200

